

ACTA NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 12:00 doce horas del día 03 tres de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día: ----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal.-----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla:-----

| EXPEDIENTE | PROMOVENTE | AUTORIDAD RESPONSABLE | ASUNTO A TRATAR | MAGISTRADO PONENTE |
|-------------------|--|-------------------------------------|------------------|------------------------------------|
| TESLP/JDC/65/2019 | MARIA CONSUELO ZAVALA GONZALEZ, ALMA GRACIELA SEGURA HERNANDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA | AYUNTAMIENTO VILLA DE REYES, S.L.P. | ACUERDO PLENARIO | MAGISTRADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA |

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, verificado el quórum legal, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Nos indica por favor los asuntos que se van a tratar el día de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública es a propuesta del Magistrado Rigoberto Garza de Lira un proyecto de acuerdo plenario, relacionado con el dictado de medidas cautelares dentro del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/65/2019**, del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Señoras Magistradas, Magistrado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. Verificado ya el listado de asuntos, se pone a su consideración si están de acuerdo con el mismo, sírvanse a manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez, una vez aprobada el listado de asuntos, se pasa al análisis del mismo, como ya referido,

que es el **TESLP/JDC/65/2019**, que está a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, por lo que se le cede el uso de la voz.

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buenos días Señoras Magistradas y Señor Magistrado. Con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución plenaria a dictarse en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/65/2019**. En el proyecto de acuerdo se propone decretar procedente la medida cautelar solicitada por los actores del Juicio. Ello en virtud que para este Tribunal las normas que tutelan el derecho de acceso a dietas para el ejercicio del cargo son propositivas en la Constitución Federal, en tanto que de su interpretación resulta un derecho de grado positivo, es decir, un hacer de la autoridad en favor de los actores, hasta en tanto no se decrete que el acuerdo combatido en este juicio, se sujeta al escrutinio constitucional, convencional y legal, por lo tanto, sin prejuzgar sobre el fondo de la cuestión planteada, resulta determinante que de manera precautoria, se ordene a la autoridad demandada suspenda la ejecución del punto séptimo del acuerdo de Cabildo de 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve en favor de los actores, lo que surtirá efectos plenos a partir de la notificación del presente proveído. Se apercibe al Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. de que en caso de no observar la presente decisión jurisdiccional, se emitirá en su contra las medidas de apremio necesarias que contemple el artículo 60 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y se dará vista a la Auditoría Superior del Estado, Fiscalía Especializada de la atención de los derechos político electorales, y Congreso del Estado, a efecto de que dentro de sus atribuciones, auxilien a este Tribunal en el cumplimiento de esta resolución. Lo anterior con independencia de cualquier otra determinación coercitiva para respaldar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por este Tribunal.

Medida anterior que no vulnera el orden público en tanto que la contienda deriva precisamente de una controversia de percepción de dietas que han sido presupuestadas en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento demandado, de ahí que para este Tribunal, que la medida cautelar no afecta de manera sustancial al orden público, ni al interés social. Es cuenta Señores Magistrados.-

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Señores Magistrados, la propuesta de implementar medidas cautelares en el asunto anunciado, ¿tienen algo que referir respecto del tema a tratar? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, Magistrada. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿no?, se toma la votación correspondiente Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, en el mismo se citan 2 dos puntos resolutiveos, da lectura a ellos por favor Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: **Primero.** Son procedentes las medidas cautelares solicitadas por los ciudadanos Ma. Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, quienes comparecen por propio derecho y en su carácter de primer, segundo y quinto regidor de representación proporcional del Ayuntamiento de Villa de Reyes de San Luis Potosí, en los términos que ha quedado asentado en esta resolución. **Segundo.** Notifíquese por estrados a los actores en virtud de que no señalaron domicilio en la cabecera municipal sede de este Tribunal y por oficio al Ayuntamiento de Villa de Reyes, San Luis Potosí, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, son los resolutiveos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. ¿tienen alguna consideración qué hacer respecto de los puntos resolutiveos? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se procede al engrose Secretario. Secretario de Acuerdos, indique si hay algún otro tema pendiente de tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente qué tratar en esta sesión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. siendo así, no habiendo asunto pendiente qué tratar, se da por concluida la presente sesión,

siendo las 12:13 doce horas con trece minutos, del 03 tres de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 58 cincuenta y ocho del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de diciembre del 2019 dos mil diecinueve. -----